

2. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ELITESERVI S.A. al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

3. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

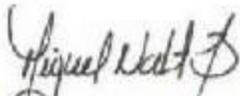
Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO CON LA LEY LABORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2016 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral; Es importante señalar que la Compañía tiene contratado a su personal de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo.

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPAÑÍAS

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



MIGUEL ALBERTO NATH BARRERA
Ruc 0917124257
COMISARIO REVISOR

2. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ELITESERVI S.A. al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

3. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO CON LA LEY LABORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2016 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral; Es importante señalar que la Compañía tiene contratado a su personal de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo.

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPAÑÍAS

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



MIGUEL ALBERTO NATH BARRERA
Ruc 0917124257
COMISARIO REVISOR